

+

Ordin. Sanado 3 de Noviembre de N. 3 =

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu. de Murcia y sala de las
Cajas de la Corte de ella sanado Jueves de Nov. de mill e tres e sesenta e tres los
Muy Ill. e. de Murcia se fundaron a hazer Cavildo ordin. como
Lo acostumbrian en suaver Lic. D. Juan Ann. Alfaro y Sierra
Abogado de los Conseyos Alcaldem. de esta Ciu. D. Lucas Gomez
de la Calle D. Ant. e. Vueda D. Fran. Montijo, D. Pedro Falcon
Maur. D. Juan Lucas Guin D. Rodrigo Aleman D. Juan Dany.
Ferro y don Diego Rexon de Silva Rex. =
Seyendo Juan Costa Moreno Luis Alvarez Fabricio Romano
Lucas Arnao gran. Costa Jion Joseph Diaz Rosalen y Fran. e.
Ferrano Juxados =

Embarazo en Una Casa
que se goza junto ala de
Comedias =

Enfermedad del Sr.
D. Joseph Vocanora

Armada de Inglaterra
y de la India en estos
mares =

El Sr. D. Ant. e. Vueda Ved. disp. que si aver reconocido que las
Cajas que se esta obrando frente de la de las Comedias quese dio a Juan
Fernandez ma. de Alcanileira embaraza el gais de cochery gales
y ay siendo el de bastante Comercio del Lugar, lo goze en Consi-
derad. de la Ciu. = Y haviendo oido lo Com. de al Cavaltero
D. Xad. general examine lo referido y de guerra el ser sui-
cio que se a llare Remutar =
El Sr. D. Joseph Antonio Vocanora Rex. y Proc. gen. e.
D. Decado dio noticia de allarse enfermo e imposibilitado
y al queno dia de asista a la agendencia de su Cargo para
que goze de Varon se firma la Ciu. en el Interim de las leyes
videncia que tubiere por mas Combeniente = La Ciu. haviendo
dolo oido suspendio por dora el deliuerar sobre lo referido =
El Sr. Alcaldem. mayor manifesto a la Ciu. que haviendo tenido
propio el Sr. Con. D. del gov. de la de Alicante con Carta de
dos de esteme, que de mostio de ho. D. en que le dize auer de
cubierta desde susa billo quarentay tres navios en la costa
de Altea, y que temiendo q. de las armadas enemigas de In-
galaterra y Olanda Palo de ho. D. Corred. a Castayena axtatar
de la defensa de aquella plaza y su costa, y que no haviendo
Dolido, noticiarlo a la Ciu. ni de despedirse q. la precision de ga-
nar el tiempo, le deso. querenido hiciere estas expresion, con
ca de lo que Combenida al Real servicio se hagan alistar las Com-
pamias y quese pongan a las en el Puerto de Jion que se acostum-
bra en semejantes Casos, Para anticipar los avisos de nagaarse
a otra de lo que ocuira = Y la Ciu. haviendo oido, estando
dispuesta siempre a concurrir a todo quando fuere el maior
servicio de Su Maj. = Acordo republicue bando para que
todos los Ved. de esta Ciu. se pongan en cuerpo, y quese adhierta
a los Capitanes asi de las milicias, como de las Paraguias

